



TERMINO DE REFERENCIA

ADQUISICION DE SISTEMA DE AMPLIFICACION PROFESIONAL

1. OBJETIVO

Las presentes bases y especificaciones técnicas y administrativas tienen como finalidad regular el proceso de cotización y adjudicación para el servicio de:

“ADQUISICION DE SISTEMA DE AMPLIFICACION PARA LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES”

De acuerdo a la ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y reglamento, ley n° 19.886 del artículo n° 6 compras y contratación pública.

2. NORMATIVA

La presente convocatoria tiene el carácter de licitación pública y se registrá por los siguientes documentos, cuyo orden de precedencia será el siguiente:

- Ley n° 19.886.- y su reglamento de compras y contrataciones públicas.
- Términos de referencias y especificaciones técnicas-administrativas (del presente documento).
- Decreto Alcaldicio que autoriza la contratación.
- Decreto Alcaldicio aprueba y adjudica.
- Antecedentes generales del proponente.
- Antecedentes técnicos del proponente.
- Curriculum de la empresa

3. PROPONENTES

Podrán presentarse en este proceso todas aquellas empresas del rubro, que se encuentren inscritos como proveedores en el registro nacional de www.chileproveedores.cl:

- a) los proponentes deben encontrarse inscritos con su documentación al día en el registro Chile Proveedores.
- b) los proponentes que participen de este proceso deben cotizar de acuerdo a lo señalado en los requerimientos o condiciones establecidas por el servicio.
- c) al momento de aceptar orden de compra en el portal se hace responsable del servicio aceptado.
- d) será requisito que se oferte y se adjunte archivo de las especificaciones requeridas en punto 6.
- e) toda orden de compra tiene un estado, el cual para dar curso a la adquisición deberá ser aceptado en el portal, de lo contrario atrasará la cancelación de esta
- f) los proponentes que no cumplan con estas condiciones, no podrán optar a alguna adjudicación



4. COORDINACIÓN

Para los efectos de este proceso efectuarán la coordinación en materias administrativas, en el área de comunicaciones.

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

CARACTERÍSTICAS:

CAJAS ACTIVAS

400 O MAS W DE AMPLIFICACION, FRECUENCIA DE RESPUESTA (- 10db) 40 Hz- 20 khz (-3db) 50 hz- 18.5 khz.
GRAVES LF 300W PEAK/ O MAS
AGUDOS 100 W PEAK/ O MAS
ANGULO DE DISPERSION HORIZONTAL
ENTRADA XLT BALANCEADA
CROSSOVER DE ALTA PRESION
MONTABLE EN POSTE O EN CUÑA EN EL SUELO
LIVIANA Y PORTABLE
PARLANTE DE 12", DOS VÍAS

SUB BAJOS ACTIVOS

SUB BAJOS ACTIVO, DE FRECUENCIA EXTENDIDA, INDICADORES DE SEÑAL Y LIMITADOR, QUE OFREZCA UN MONITOREO CONSTANTE , LIGERO Y COMPACTO , KIDEAL PARA SALAS DE ENSAYO , CEREMONIA. 12 PULGADA , 700 WATTS MINIMO, ENTRADA XLR/JACK ¼ PULGADA ESTEREO. SALIDA XLR

MIX CON CASE

MEZCLADORA, USB 16 CANALES MINIMO, INDEPENDIENTES DE AUDIO AL COMPUTADOR Y RETORNO CON PISTA PARA EL MONITOREO, PROCESADOR MULTIEFECTO,
XLR,JACK ¼ PULGADA, 2 RCA L-R, ECULIZADOR GRAFICO AL MENOS DE TRES BANDAS EN MID CANALES MONOS Y 3 BANDAS DE CANALES ESTEREO

ATRILES DE PARLANTES

ATRILES PARA PARLANTES, MATERIAL ALUMINIO , ALTURA MAXIMA 2 METROS, COLOR NEGRO.

ATRILES DE MICROFONOS

ATRIL PARA MICROFONOS, COLOR NEGRO, DEBE POSEE HORCA Y CLIPS DE CABLE, CON ALTURA VARIABLE, EL TIPO DE HORCA ES DE 5/8 PARA MICROFONO ESTANDAR

MICROFONOS INALÁMBRICO



MICROFONOS, DE FRECUENCIA 60 HZ A 15 KHZ, SENSIBILIDAD -105 dbm PARA 12 db SINAB, CONEXIÓN XLR. O SIMILAR

MICROFONOS VOCAL

MICROFONOS VOCAL DE FRECUENCIA 60 HZ A 15 KHZ, SENSIBILIDAD -53 dbV/PA 2,2, mV/PA, CONEXIÓN XLR. O SIMILAR

CABLE MICROFONOS / PARLANTES

CABLE CON CONECTORES XLR (F) -XLR (M) COLOR NEGRO, ESPESOR MINIMO 7 MM, 20 METROS LONGITUD

AUDIFONOS

ESPECIALES PARA MONITOREO DE INSTRUMENTO Y VOCAL, COMODOS SONIDO DE CALIDAD

CASE PARA MIX

CASE PARA CONSOLA, MEZCLADORA CON ESPUMA INTERIOR QUE SE PUEDA ADAPTAR A DISTINTOS TAMAÑOS DEL MIX

MULTIPAR

MULTIPAR PROFESIONAL DE 12 ENVIO 4 RETORNOS, 15 METROS MINIMO

ECUALIZADOR Y CASE

ECUALIZADOR GRAFICOS 31 BANDA, POR CANAL, ENTRADA Y SALIDAS BALANCEADAS, ESPECIAL PARA REFUERZO SONORO

5. REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS

CANTIDAD	DESCRIPCION
4	CAJAS ACTIVAS DE 400 0 MAS W DE AMPLIFICACION, MARCAS CON RESPALDO Y RECONOCIMIENTO
2	CAJAS ACTIVAS DE 250 W DE AMPLIFICACION, MARCAS CON RESPALDO Y RECONOCIMIENTO
2	MONITORES DE PISO, ACTIVOS
2	SUB BAJOS , 700 WATTS ACTIVOS DE MARCA RECONOCIDA
1	MIX CON CASE, MINIMO 16 CANALES, CON EFECTOS, CONECCION USB, ENTRADAS CANON,XLR, JACK,Y LAMPARA
6	ATRILES PARA PARLANTES, CON FUNDAS
8	ATRILES PARA MICROFONOS, CON HORCA ESTANDAR, VARIABLE EN ALTURA
8	MICROFONOS VOCAL DE MARCA RECONOCIDA, FRECUENCIA DE 60 HZ A 15 KHZ, SENSIBILIDAD -53 bdv/PA



2	MICROFONOS INALAMBRICOS, DE MARCA RECONOCIDA
2	AUDIFONOS PROFESIONALES
1	MULTIPAR MARCA RECONOCIDA DE 15 METROS COMO MINIMO , 12 ENVIOS 4 RETORNOS
1	ECUALIZADOR MARCA RECONOCIDA CON CASE ,GRAFICO 31 BANDA ENTRADA Y SALIDA BALANCEDA
20	CABLES DE PARLANTE/ MICROFONOS CANON / CANON, DE MARCA RECONOCIDA DE 15 METROS CADA UNOS

6. REQUERIMIENTO:

La empresa que se adjudique deberá presentar un catálogo/ ficha de los productos solicitados para hacer comparaciones técnicas.

7. CONSULTAS

Los proponentes podrán canalizar sus dudas o consultas a través del portal electrónico, éstas serán recibidas hasta la fecha y hora señalada en el portal de mercado público. la municipalidad de Requinoa a través de la dirección de administración y finanzas, procederá a responder a través del mismo medio la totalidad de preguntas, serie que formará parte integrante del proceso de cotización.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Cada proponente deberá presentar una oferta por los servicios ofrecidos indicados en el detalle de servicios solicitados. En el caso de modificación o alteración del contenido, la municipalidad de Requinoa, se reserva el derecho de desestimar la oferta realizada por el proponente.

Las ofertas deberán ceñirse estrictamente a lo indicado en los presentes términos de referencia y especificaciones técnicas de la cotización publicada en el portal www.mercadopublico.cl, los valores indicados en la oferta serán fijos, netos sin IVA., en pesos chilenos y no estarán afectos a reajuste alguno. las ofertas deben ser ingresadas como anexos a la propuesta, obligatoriamente a través del portal de www.mercadopublico.cl

La forma de pago será con factura más IVA, cancelación a 30 días una vez presentada y recepcionada conforme en la unidad de comunicaciones, ubicada en calle comercio 121, 2 piso, comuna de Requinoa

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que la propuesta cumpla con las especificaciones contenidas en los términos técnicos de referencia. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada. La evaluación será efectuada asignando de acuerdo al siguiente detalle:



10. CRITERIOS EVALUACIÓN

Menor Precio	50%
Calidad Técnica (100% Ficha)	30%
Acredita Experiencia / Curriculum	20%
Garantía	

A) Puntaje Precio

Menor Precio	100
Segundo menor precio	70
Tercer menor precio y mas	40

B) Calidad Técnica

Cumple con lo solicitado	100
Cumple medianamente con lo solicitado	70
No cumple	0

C) Acredita Experiencia / Curriculum

Acredita mayor experiencia 3 años o más	100
Acredita menor experiencia 1 A 2 años	70
No Acredita	0

11. LA COMISION EVALUADORA ESTA COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS, O QUIENES LOS SUBROGUEN EN SUS CARGOS:

- Secretaria Municipal
- Jefe de Comunicaciones
- Encargado de Cultura
- Secretaria Comunal de Planificación

12. DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Requinoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas.

13. ADJUDICACIÓN



De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la municipalidad de Requinoa, se reserva el derecho de elegir a uno o más proponentes si así lo requiere, ya sea ésta la de mayor o menor monto. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del decreto de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl.

14. FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Requinoa pagara el servicio prestado previa recepción conforme del producto antes señalado, y se efectuará a 30 días de emitida la factura y aceptación de la orden de compra, a nombre de la ilustre municipalidad de Requinoa, Rut 69.081.300-9, dirección; calle comercio n° 121, comuna de Requinoa. Bajo ningún concepto se efectuarán pagos anticipados.

15. MULTAS

El Municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa de 0,5 % del valor total de la orden de compra. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

16. READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requinoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la ley n° 19.886 y su reglamento; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

17. MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requinoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.



Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

18. COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL ADJUDICATARIO

El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la I. Municipalidad de Requinoa, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y el Ministerio, debiendo observar el más alto estándar ético.